



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Demanda: Ejecutiva de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Julio César Villanueva Vargas
Demandada: María Teresa Calambás Chirimusca
Radicado: 193554089001-2023-000-16-00

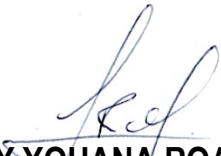
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	\$ 20.000
	Notificación por aviso	\$ 20.000
Agencias en derecho		\$ 1.400.000
Total costas		\$ 1.440.000

TOTAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.440.000).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.


LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria